TELECOM ARGENTINA S.A.

Domicilio comercial: La Pampa 2295 (1428) CABA

IVA Responsable Inscripto - Agente de retencion R.G. 18/97 Inscripta en la Inspección Gral. de Justicia el 13/07/1990 bajo N? 4570, Libro 108, Tomo "A" de S.A. Sede social: General Hornos 690 (C1272ACL) - CABA



Original

Hoja 1 de 1

0000055013

Inicio de actividades 08/11/1990 C.U.I.T.: 30-63945373-8 Ingresos Brutos (C.M.): 30-63945373-8

Fecha de emisión 04/03/2024 0471-00897747

Factura No:

TOTAL A PAGAR	\$ 46.751,98
Vencimiento:	25/04/2024

Número de Cliente

Acuerdo de Facturación 4973 I.C. CV 97859 Período de Facturación 01/02/2024 al 29/02/2024 Clave debito automático 000000497342

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ AV. MAIPU 2609 PISO - OFICINA -

(1638) VICENTE LOPEZ

Buenos Aires

AT:

Código 06 **IVA Exento** CUIT 30-99900605-8

CORREO ARGENTINO - FRANQUEO A PAGAR - CUENTA Nº 11783

CARGOS FACTURADOS Referencias: 268774: 132414 JARDÍN MATERNAL N 15 011-51971919 CONECTIVIDAD EMPRESAS ABONO(1 Mes) 9.680,00 ABONO TELECOM INTERNET(1 Mes) 13.854,50 268775: 132415 JARDÍN MATERNAL N 16 011-47610593 CONECTIVIDAD EMPRESAS ABONO(1 Mes) 9.513,02 ABONO TELECOM INTERNET(1 Mes) 13.704,46 Subtotales 46.751,98

<u>46.751,98</u> TOTAL FACTURA

C.A.E. Nº 74108680971897 Fecha Vto, CAE 14/03/2024

CUPON DE PAGO

Telecom DATOS Nº 0471-00897747 **Factura** 0000055013 **Nro Cliente** Acuerdo de Facturación 4973 25/04/2024 Vencimiento Cupón para Telecom

IMPORTE A PAGAR \$ 46.751.98



49700046751980502104710089774700000055013000401166



FORMAS DE PAGO

Sin Factura: Con Número de cliente se abona como "Telecom Datos" en Rapipago, Pago Fácil, Cobro Express, Provincia Net, Multipago, Cobro Virtual, Administradora San Juan, Pronto Pago.

Con Número de Cliente en medios de pago electrónicos www.pagomiscuentas.com, www.linkpagos.com.ar y cajeros (opción Telefonía / Telecom Datos)

O comuníquese telefónicamente con Telecom.

Cheques: En entidades bancarias: El cheque debe emitirse a la orden del banco donde se efectúa el pago.

En entidades oficiales de Rapipago y Pago Fácil: El cheque debe emitirse a la orden de Telecom Argentina SA - no a la orden - cruzado, firmado y todos sus campos se deberán encontrar completos. Los cheques deben emitirse en pesos.

El titular de la cuenta debe coincidir con el titular del servicio facturado.

Con Factura:

- En entidades bancarias: Banco Creedicop Coop. Ltdo, Banco de Corrientes SA, Banco de Santiago del Estero SA, Banco de Tucumán SA, Banco de la Ciudad de Buenos Aires(*), Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Córdoba SA, Banco ICBC (*), Banco Industrial SA, Banco Itaú Argentina SA, Banco Macro SA, Banco Municipal de Rosario, Banco Patagonia SA, Caja Municipal de la Ciudad de Resistencia, Caja Municipal de P y A de Santiago del Estero, Caja Popular de Ahorros de Tucumán, HSBC Bank Argentina SA(*), Nuevo Banco de Entre Rios SA, Nuevo Banco de La Rioja SA, Nuevo Banco de Santa Fe SA, Nuevo Banco del Chaco SA.
- (*) Sólo cobra a sus clientes
- En entidades extrabancarias: Administradora San Juan, BICA Coop. Ltdo., Multipago, Pronto Pago, Provincia Net, Pago Fácil, Rapipago, Cobro Express, Cobro Virtual, Ripsa.

Recuerde:

- Todos los canales se encuentran habilitados para recibir el pago de su factura aún vencida.
- La factura se considerará cancelada cuando el importe sea acreditado en la cuenta de Telecom Argentina S.A.
- Los pagos fuera de término del importe expresado en esta factura generarán intereses punitorios o moratorios, los cuales serán incluidos en su próxima factura.
- Las disposiciones referidas al pago de esta factura están contempladas en el Reglamento General del Clientes del Servicio Básico Telefónico. (RGCSBT)



Escanea con tu Celular este Código QR y

Reclamos: "Señor Cliente: Si su reclamo no es atendido debidamente o la respuesta del prestador no es satisfactoria, comuníquese gratuitamente con la COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES al teléfono 0-800-3333344, para recibir asesoramiento, o directamente envíe su reclamo por correo sin cargo a través del Apartado Especial 114 (1000) Correo Central, dentro de los plazos del artículo 36 del Reglamento General del Servicio Básico Telefónico".

Falta de Pago: "Falta de pago de la Factura a treinta (30) días corridos posteriores al vencimiento, corresponde la suspensión de las llamadas salientes. A SESENTA (60) días corridos posteriores al vencimiento, corresponde la baja del servicio". (Articulo 49 del RGCSBT)

telecom

Para reclamos Técnicos del servicio:

Para consultas comerciales:

Wholesale

Visite nuestro sitio WEB www.telecom.com.ar Grandes Clientes 0800 888 7888

Grandes Clientes 0800 888 0800

Telecom Business 0800 888 0800

Telecom Business 0800 888 0800

Wholesale 0800 555 6737

Contactar al ejecutivo de cuenta

